



:- EL FUERO DEL TRABAJO :-

La Mejor Legislación Social del Mundo ha sido Promulgada en la España Nacionalista.

Como un documento el más trascendental para la solución de la llamada cuestión social, que tanto apasiona a todas las naciones del mundo, ofrecemos a nuestros lectores el Fuero del Trabajo que acaba de ser pro-

mulgado en la verdadera España.

Quienes juzgan a Franco como un pigmeo copista de Mussolini o de Hitler, quedarán sorprendidos con el estudio de este Fuero que supera a las Cartas del

Trabajo de todas las naciones. El mismo nombre de Fuero, tan castizo y tan español, indica el carácter privilegiado en que deberán ser tenidas las clases trabajadoras.

El Fuero del Trabajo no es

una Ley; es la base sobre la que deberán asentarse todas las leyes sociales que se promulguen en adelante.

Dignificación del obrero; protección a la familia como fundamento de la sociedad; majis-

tratura especial para el trabajo; seguros sociales; en una palabra, las ideas más avanzadas dentro del sentido cristiano y de la más pura tradición española son las características del sapientísimo Fuero del Trabajo.

Preámbulo.—“Renovando la tradición católica, de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad de la Patria, y sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar—con aire militar, constructivo y gravemente religioso—la revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el pan y la justicia.

Para conseguirlo — atendiendo por otra parte a cumplir las consignas de unidad, libertad y grandeza de España — acude al plano de lo social con la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo español, subordinando la economía a su política.

Y partiendo de una concepción de España como unidad de destino, manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española — en la hermandad de todos sus elementos — sea una unidad que sirva a la fortaleza de la Patria y sostenga los instrumentos de su poder.

El Estado español, recién establecido, formula felizmente, con estas declaraciones que inspirarán su política social y económica, el deseo y la exigencia de cuantos combaten en las trincheras y forman, por el honor, el valor y el trabajo, la más adelantada aristocracia de esta era nacional.

Ante los españoles, irrevocablemente unidos en el sacrificio y en la esperanza, declaramos:

Definición del trabajo. —

1. El trabajo es la participación del hombre en la producción, mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la economía nacional.

2. Por ser esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a un concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción, incompatible con la dignidad personal de quien lo preste.

3. El derecho de trabajar es consecuencia del deber impres-

to al hombre por Dios, para el cumplimiento de sus fines individuales y la prosperidad y grandeza de la Patria.

4. El Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre, y en tal sentido lo protegerá con la fuerza de la ley, otorgándole las máximas consideraciones y haciéndolo compatible con el cumplimiento de los demás fines individuales, familiares y sociales.

5. El trabajo, como deber social, será exigido inexcusablemente en cualquiera de sus formas a todos los españoles no impedidos. Estimándolo tributo obligado al patrimonio nacional.

6. El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y de honor, y es un título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.

Séptimo: Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior que España representa.

Octavo: Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión principal del Estado.

La defensa del trabajador. II. Primero: El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la duración de la jornada para que no sea excesiva y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, y regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica.

Segundo: El Estado mantendrá el descanso dominical como condición sagrada en la protección del trabajo.

Tercero: Sin pérdida de la retribución y teniendo en cuenta las necesidades técnicas de las empresas, las leyes obligarán a que sean respetadas las festividades religiosas que las tradiciones imponen, las civiles declaradas como tales y la asistencia a las ceremonias que los jerarcas nacionales del Movimiento ordenen.

Cuarto: Declarando fiesta nacional el 18 de julio, iniciación del glorioso Alzamiento, será considerado además como fiesta de exaltación del trabajo.

Quinto: Todo trabajador tendrá derecho a unas vacaciones anuales retribuidas, para proporcionarle un merecido reposo, organizándose al efecto las instituciones que aseguren el mejor cumplimiento de esta disposición.

Sexto: Se crearán las instituciones necesarias para que en las horas libres y en los recreos de los trabajadores, tengan éstos acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte.

Retribución, subsidio familiar y regulación del trabajo. — III. 1. La retribución del trabajo será de un mínimo suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna.

2. Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados.

3. Gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de la vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la nación.

4. El Estado fijará las bases para la regulación del trabajo, con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las empresas. El contenido primordial de dichas relaciones serán, tanto la protección del trabajo y su remuneración, como el recíproco deber de lealtad, asistencia y patriotismo en los empresarios y la fidelidad y subordinación en el personal.

5. A través del Sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo son las que en justicia corresponden al trabajador.

6. El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.

7. La empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en el mismo, en los trabajos que establezcan las leyes.

El artesanado. IV. I. El artesano — herencia viva de un glorioso pasado gremial — será fomentado y eficazmente protegido, por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo mar-

xista.

El trabajo agrícola. V. Primero: Las normas de trabajo en la empresa agrícola se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones estacionales impuestas por la naturaleza.

Segundo: El Estado cuidará especialmente la educación técnica del productor agrícola, capacitándole para realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

Tercero: Se dispondrán y revalorizarán los precios de los principales productos, a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales al empresario agrícola, y en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Cuarto: Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, huerto familiar que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.

Quinto: Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

Sexto: El Estado asegurará a los arrendatarios la estabilidad en el cultivo de la tierra por medio de contratos a largo plazo que les garanticen contra el deshaucio injustificado y les aseguren la amortización de las mejoras que hubieren realizado en el predio. Es aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas pase a ser de quienes directamente la explotan.

Los trabajadores del mar. VI. Primero: El Estado atenderá con máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

Magistratura del trabajo. — VII.—Primero: Se creará una nueva magistratura del trabajo, con sujeción al principio de que esta función de justicia corresponde al Estado.

El capital. VIII.— Primero: El capital es instrumento de la producción.

Segundo: La Empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran en

una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común.

Tercero: El jefe de la Empresa asumirá por sí la dirección de la misma, siendo responsable de ella ante el Estado.

Cuarto: El beneficio de la Empresa, atendido un justo interés del capital, se aplicará con preferencias a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones del trabajo y vida de los trabajadores.

El crédito.—IX. — Primero: El crédito se ordenará en forma que, además de atender a su cometido de desarrollar la riqueza nacional, contribuya a crear y sostener el pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial.

Segundo: La honorabilidad y la confianza, basada en la competencia en el trabajo, constituirán garantías efectivas para la concesión de créditos. El Estado perseguirá implacablemente todas las formas de usura.

Los seguros sociales.— X. — Primero: La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.

Segundo: Se incrementarán los seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

Las huelgas. La disminución de rendimiento y la iniciativa privada.— XI. — Primero: La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados al supremo interés de la nación.

Segundo: Los actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella serán considerados como delito de lesa Patria.

Tercero: La disminución dolosa del rendimiento en el trabajo habrá de ser objeto de sanción adecuada.

(Pase a la Pág. 2a.)

Actualidades

La carta colectiva del Episcopado Español y la guerra de España

—IV—

Pues todavía es mayor y la más tiránica de todas cuantas se conocen en la historia de la humanidad, la del comunismo que no reconoce Dios ni ley, que nada respeta y que teniendo por sistema el odio de clase, la muerte y la destrucción, se complace y se ensaña en eliminar a todo el que no profese su marxismo inhumano y salvaje. Y es ta era la tiranía del Frente Popular en España en ese tiempo, pero sobre todo desde que se desencadenó la revolución comunista y que aún continúa en las provincias que no han sido libertadas por las fuerzas nacionalistas del General Franco.

V

COMO ANILLO AL DEDO....:

Viene lo que nos permitimos insertar a continuación de lo que antecede, y que lo tomamos de una obra titulada "España en llamas" y que no dudamos han de suscribir nuestros lectores.

"La erupción de julio, capítulo IV".

"La víspera de la tempestad". Desde febrero el español medio vivía en estado de alarma. En los pueblos, cada día traía su nuevo conflicto, y lo mismo en el taller, en el despacho, en el almacén, en la calle. Marchaban los negocios bajo el miedo de una huelga general. Cada familia hacía periódicamente reservas de conservas, legumbres, y aún de agua.

Cada noche se recogía con la inquietud del día siguiente, y se dormía un sueño agitado que la explosión de bombas venía frecuentemente a turbar.

"Peor era en los campos. Una cuarta parte, al menos, de los propietarios rurales, fueron forzados a abandonar sus tierras y refugiarse en otro lugar, en casas de parientes o en la ciudad, huyendo de las amenazas y del peligro real de ser degollados. El resto vivía sometido a toda clase de vejaciones y sacrificios en pleno desconcierto y en la mayor inseguridad y zozobra.

"Los sucesos del mes de mayo (1936) en Madrid y en las provincias del Sur agravaron todavía más la situación. En el mes de junio se percibía y sabía ya que los extremistas estaban prestos (a desencadenar la revolución marxista). Un viento de pánico sopló por todas partes. Abiertamente entraron en escena los comunistas y los anarquistas. En cuanto a los socialistas, los más moderados, bien sujetos ya, se colocaron decididamente del lado de los extremistas: el Lenín español (Largo Caballero) a la cabeza. Este exigió públicamente la nacionalización de las minas, de los Bancos, de las fábricas y de las tierras; la confiscación de los bienes del clero y de la aristocracia; la supresión del ejército y de la guardia civil y el establecimiento de la dictadura del proletariado. Qué lejos se estaba del programa azucarado del Frente Popular!

"Para bellum". Era algo más que palabras!

En Madrid, masas numerosas desfilaban casi a diario por las calles centrales cantando la "internacional" o desfilaban a centenares estandartes rojos con hoces y martillos. Leíase en ellos "Viva el Soviet" o "queremos un Gobierno Obrero y Campesino". Y sobre todo "U. H. P." ("Unión Hermanos Proletarios").

"Se veía evolucionar mozalbetes y jovencitas vestidas de azul y de rojo y guiados por instructores; y jóvenes Komsomelzen (jóvenes comunistas) en formación militar, uniformados la mayor parte; y millares de hombres y mujeres, todos con el puño en alto; todos cantando la Internacional; todos con actitudes, gritos de insolencia, odio, y con el aire repugnante de los incendiarios de Iglesias.

"Estos desfiles alternaban con otros menos solemnes, pero más inquietantes. Bastaba pasear por los suburbios o por los parques que rodean a Madrid para encontrar a jóvenes y hombres maduros que se ejercitaban en toda clase de evoluciones guerreras y en el manejo de las armas.

"Y así en todas partes: en las ciudades y en los campos, en más de las tres cuartas partes del país. Por doquier se familiarizaban con las pistolas, los fusiles, las ametralladoras, la pólvora y la dinamita".

"Esto no podía durar, y en la intención de los verdaderos dirigentes tampoco, porque no era sino el entrena-

Vivamos del

Evangelio

DOMINGO PRIMERO DESPUES DE PASCUA

Según San Juan, cap. XX, versic. 19 a 31

"Y como fue la tarde de aquel día, el primero de la semana, y estando cerradas las puertas en donde se hallaban juntos los discípulos por miedo de los judíos, vino Jesús, y se puso en medio, y les dijo: Paz a vosotros. Y cuando esto hubo dicho, les mostró las manos y el costado. Y se gozaron los discípulos viendo al Señor. Y otra vez les dijo: Paz a vosotros. Como el Padre me envió, así también yo os envío. Y dichas estas palabras sopló sobre ellos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo: A los que perdonareis los pecados, perdonados les son: y a los que se los retuviereis, les son retenidos. Pero Tomás, uno de los doce, que se llamaba Didymo, no estaba con ellos cuando vino Jesús.

Y los otros discípulos le dijeron: Hemos visto al Señor. Mas él les dijo: Si no viere en sus manos la hendidura de los clavos, y metiere mi dedo en el lugar de los clavos, y metiere mi mano en su costado, no lo creeré. Y al cabo de ocho días, estaban otra vez sus discípulos dentro, y Tomás con ellos: vino Jesús cerradas las puertas, y se puso en medio, y dijo: Paz a vosotros. Y después dijo a Tomás: Mete aquí tu dedo, y mira mis manos, y trae tu mano, y métela en mi costado: y no seas incrédulo, sino fiel. Respondió Tomás, y le dijo Señor mío, y Dios mío. Jesús le dijo: Porque me has visto, Tomás, has creído. Bienaventurados los que no vieron y creyeron. Otros muchos milagros hizo también Jesús en presencia de sus discípulos, que no están escritos en este libro. Mas estos han sido escritos para que creáis que Jesús es el Cristo, el Hijo de Dios: y

miento y preparación de la revolución comunista. Los documentos encontrados y publicados después prueban claramente que un vasto golpe de Estado se estaba preparando para la implantación y establecimiento de la dictadura soviética en España, la cual debía estallar el mes de mayo, pero que se aplazó luego para el mes de julio y después para el de agosto, y que el movimiento cívico militar de Franco la hizo abortar y no se desencadenó sino iniciada la guerra y en el territorio que dominó el Frente Popular".

Tal era la situación de arbitrariedad, violencia y atropellos creada y amparada por el flamante Gobierno del Frente Popular desde el 16 de febrero de 1936 en adelante. Tan amenazador y peligroso solamente gozaba de toda suerte de garantías el robo, la licencia, el bandalaje y la injusticia y el crimen; perseguida la virtud y la honradez, perturbado el orden y perdida la paz, y a punto de triunfar en todo el país el desorden, la audacia y la revolución marxista de Moscú.

Empero "mihil violentum durabile" reza el adagio latino, situación tan extremista y en la cual peligraba gravemente la vida de todo ciudadano honrado y en que se habían desbordado todas las furias del averno, pretendiendo destruir todos los verdaderos valores de la sociedad y conducir la nación a la anarquía más funesta, era necesario conjurar y desterrar del suelo de Castilla, antes de que se borrara del mapa de Europa a España.

Ardua empresa ciertamente, pues la dictadura y tiranía del Frente Popular se había adueñado y posesionado de cuantos resortes y elementos disponía la nación para hacer contrapeso y ahogar en su primer conato cualquier movimiento armado contra su Gobierno. Las instituciones armadas, el ejército había sido "triturado" y en su lugar se habían organizado las fuerzas revolucionarias, socialistas, comunistas, anarco-sindicalistas, todos los elementos, en suma, de la izquierda y en los cuales podía estar seguro de la victoria. Así lo creía y en esto confiaba y así lo publicó a los cuatro vientos el Gobierno del Frente Popular apenas estalló el primer chispazo y tuvo noticia del alzamiento que principió en Marruecos.

Empero, "Quis ut Deus"? que tenía dispuesto salvar a España de la ruina y destrucción del comunismo. Nadie puede contra Dios. Todavía subsiste en la patria de Pelayo y del Cid algún resto de su raza conquistadora, el valor y arrojo necesarios para imponer el imperio de la justicia y del orden a las hordas comunistas en algunos herederos y descendientes de los vencedores en las Navas de Tolosa y el golfo de Lepanto, que aun cuando no sean sino un puñado harán morder el polvo a cuantos bolcheviques opongan en su camino el Komintein y Soviet ruso.

El invicto y prestigioso General Francisco Franco se pone al frente de una parte del ejército que prefiere su-

(Pasa a la Pág. 3)

FARMACIA INGLESA

JOHAN v. S. HANS & Co.

27—AVENIDA CENTRAL—TEL. 520

Honradez, Eficiencia, Prontitud y Cortesía,
Les podemos ofrecer al despachar sus recetas.

para que creyendo, tengáis vida en su nombre".

DOMINICA IN ALBIS

No sin misterioso designio permitió la Providencia que el discípulo Santo Tomás se mostrara incrédulo ante las afirmaciones de los demás Apóstoles acerca de la resurrección de Jesucristo; comoquiera que para afirmar esta prueba luminosa e irrefragable de la divinidad de Jesucristo, valió mas la incredulidad de Tomás que la fe de los otros Apóstoles. Ciertamente que son más felices aquellos que, confiados en la palabra de la Iglesia, maestra infalible de la verdad, creen todos los misterios con la sencillez del niño que confía, sin discutir en la palabra de la propia madre, y someten ciegamente sus sentidos y su razón a la autoridad de esta madre celestial, por lo que la Sabiduría encarnada, con toda razón, los llama bienaventurados. Beati qui non viderunt et crediderunt. A pesar de esto, el uso de la razón en el examen de los motivos extrínsecos de credibilidad no es reprochable, sino digno de alabanza.

Un minuto de Filosofía.—Las penas despedazan la felicidad; pero los placeres la pudren.

EL FUERO DEL TRABAJO

(Viene de la 1a. Pág.)

Cuarto: En general, el Estado no será empresario sino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la nación.

Quinto: El Estado por sí o a través de sus Sindicatos impedirá toda competencia desleal en el campo de la producción, así como aquellas actividades que dificulten la economía nacional estimulando en cambio normal establecimiento o desarrollo de cuantas iniciativas tiendan a su perfeccionamiento.

Sexto: El Estado reconoce la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la nación.

La familia.—XII.—I. El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. Todas las formas de propiedad quedan subordinadas al interés supremo de la nación, cuyo intérprete es el Estado.

2. El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequible a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana: el hogar, familia, la heredad de la tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano.

3. Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad y al mismo tiempo, como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva. Para mayor garantía de su conservación y continuidad se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.

El Sindicato único y vertical. XIII.—1. La organización nacional-sindicalista del Estado se inspirará en los principios de unidad, totalidad y jerarquías.

2. Todos los factores de la economía serán encuadrados por ramas de la producción de servicios en Sindicatos verticales. Las profesiones liberales y técnicas se organizarán de modo similar, conforme determinen las leyes.

3. El Sindicato vertical es una corporación de derecho público que se constituye por la integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico dentro de un determinado (Pasa a la 4a. Pág.)

Nueva Flor de Incomparable Caridad en la Católica España

El Sumo Pontífice proclama las virtudes en grado heroico de la Ven. María de la Soledad Torres Acosta, fundadora de las Siervas de María.

Estos mismos titulares son los que encabezan la primera página del "L'Osservatore Romano" del 24-25 del mes de enero de 1938, y a continuación dice lo siguiente:

Ayer, 23 de enero, III Dominica después de Epifanía, en el Palacio Apostólico del Vaticano, la SANTIDAD DE NUESTRO SEÑOR EL PAPA PIO XI ordenó la lectura del decreto que proclama la heroicidad de las virtudes teologales, Fe, Esperanza y Caridad; y las cardinales, Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza y las demás relacionadas, de la Venerable Sierva de Dios María de la Soledad Torres Acosta, Fundadora del Instituto de las Hermanas Siervas de María, dedicadas a la asistencia de los enfermos.

El Decreto sobre la introducción de la Causa de Beatificación y Canonización de la Venerable Sierva de Dios fué dado el 25 de noviembre de 1924: la Congregación General ante el Santísimo para la discusión de las virtudes en grado heroico se celebró el 11 de enero del corriente año.

A la solemne ceremonia, que ayer se celebró en el estudio privado de Su Santidad asistieron: Su Eminencia Rvdma. Cardenal Camilo Laurenti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y Carlos Salotti, Ponente de la Causa; Su Excelencia Rvdma. Mons. Alfonso Carinci, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos; y el Ilmo. y Rvdmo. Mons. Salvador Natucci, Promotor General de la Fe.

TEXTO DEL DECRETO

Así como el Evangelista San Juan remontándose a alturas inaccesibles describió el origen del Verbo divino en el Padre, de igual modo bajando su vista escudriñó los secretos del corazón humano y sintetizó en esta célebre frase la fastuosidad del mundo: "Todo lo que hay en el mundo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida" (I. Joan. 2, 16). Y nunca como

al presente, estos ídolos del placer, de la avaricia y de la soberbia de la vida se levantaron tan en alto y tan funestamente contra Dios. Para guerrear contra el soberbio enemigo y para vencer la maldad mundana precisamente en aquello que merecía mayor desprecio, Cristo opuso la humildad de su cruz. Y este triunfo sobre el demonio y el mundo Cristo lo perpetúa en continua victoria con sus Santos en la Iglesia. Y a la triple concupiscencia, a que hemos aludido, opuso contraste su vida la Sierva de Dios María de la Soledad que fué un ejemplo pródigo dado por Dios para los tiempos presentes.

Nació en Madrid el 2 de diciembre de 1826, siendo sus padres Manuel Torres y Antonia Acosta, pobres pero honrados, y después de dos días fué bautizada recibiendo los nombres de Manuela, Bibiana, y Antonia. Confirmada el 16 de enero de 1829, pasó los primeros años en su casa paterna, dedicada a los quehaceres domésticos y a la educación de sus hermanos menores. Casi todos los días asistía a la Santa Misa y recibía la Sagrada Eucaristía. Profesaba un gran amor, cual hija amantísima, a la Virgen de los Dolores. Muchas veces congregó en torno a sí a sus hermanos y a los hijos de los vecinos para enseñarles a orar y el catecismo. Al llegar a la adolescencia comenzó a domar la naturaleza rebelde con frecuentes mortificaciones y al propio tiempo se privaba de lo necesario para donárselo a los pobres. Huía de la vanidad y de las diversiones inherentes a la edad juvenil y llevaba una vida de recogimiento con el sólo fin de servir a Dios. Deseosa de abrazar la vida religiosa, solicitó el ingreso como Conversa en las Hermanas de Santo Domingo; pero no fué admitida por falta de la dote necesaria. Así disponía Dios las cosas, que tenía destinada a su Sierva para dar vida a una nueva familia religiosa. Por aquel tiempo tuvo noticia de que el sacerdote madrileño Miguel Martínez Sanz pensaba establecer una nueva congregación para asistir a los enfermos en su propio domicilio. Sabedora de esto,

la Sierva de Dios inmediatamente y con ardientes deseos le dió su nombre, y con otras seis jóvenes ante el Cardenal Arzobispo de Toledo y en honor de la Santísima Virgen de los Dolores, hizo sus votos religiosos el día 15 de agosto de 1851. Desde entonces sobrellevó con extraordinaria habilidad todos los trabajos para aumentar y propagar por doquier el nuevo Instituto, principalmente cuando el citado sacerdote poco después, y apenas nacido el Instituto, marchó para las misiones extranjerías, dejando a la Sierva de Dios para gobernarle, sostenerle y perfeccionarle en medio de todo género de dificultades.

A los cinco años de fundado el Instituto, fué nombrada Superiora General, cargo que desempeñó hasta el fin de la vida, a excepción de un corto intervalo durante el cual fué removida inmerecidamente, lo que sobrellevó con humilde resignación.

El 18 de septiembre de 1868 obtuvo de la Santa Sede el Decreto que se llama de Laude para su Instituto, y el 23 de junio de 1898 fueron definitivamente aprobadas las Constituciones. Entretanto el Instituto crecía maravillosamente, debido a la actividad de la Sierva de Dios, la cual, confiando únicamente en la ayuda divina, fundó casas en muchas partes del mundo obteniendo innumerables frutos en favor de las almas y salud de los cuerpos.

Si buscáis la causa de su singular santidad fácilmente se encuentra en la profunda humildad de corazón de la Sierva de Dios de la cual, como de raíz vivificante y a la vez que del candor purísimo de su espíritu virginal y continua mortificación, fluye aquella paciencia admirable por la que sufre con resignación la pobreza, las injurias y toda clase de adversidades; pero, sobre todo, de aquí es de donde irrumpe aquel potentísimo ardor de caridad del cual estuvo inflamada durante toda su vida.

Asistía a los enfermos, por su singular vocación, como lo hubiera hecho con el mismo Cristo. Cuando Valencia ardía en furiosa lucha, se portó valerosamente entre el fragor de los combatientes, socorriendo a los heridos en el campo de batalla. Voló a Barcelona con otras hermanas en tiempo de la epidemia de viruelas y allí fundó una casa para la asistencia de los enfermos. Donde hubiera peligro allí estaba lo antes posible para administrar caridad en todo cuanto se lo permitieran sus fuerzas. Y de tal modo exaltó Dios a su sierva que aunque ella deseaba, por su humildad, ser la última, aventajaba por el heroísmo de sus virtudes aún a las más aventajadas.

Después de tantas fatigas, previendo próximo su fin, llamó en torno a sí a todas las hermanas y les recomendó como supremo testamento la caridad, y recibidos piadosamente los últimos sacramentos, se durmió plácidamente en el Señor el día 11 de octubre

del año 1887, a la edad de 61 años. Al día siguiente se celebraron los funerales, con la asistencia de un gentío inmenso y el cuerpo fué sepultado en el cementerio de San Justo, primero, y a los cinco años fué trasladado a la cripta de la capilla de la casa de Madrid.

La fama de santidad que tuvo la Sierva de Dios antes de la muerte y después de ella, ante personas de todas las clases y los muchos prodigios que por su intercesión se obraron movieron al Rvdmo. Obispo de Madrid a instruir con su ordinaria autoridad el Proceso Informativo acerca de las virtudes y milagros en general, sobre los escritos y el culto que nunca fué tributado a la Sierva de Dios, en conformidad a las normas de los sagrados cánones. Y todo el Proceso fué trasladado a Roma y entregado a la Sagrada Congregación de Ritos. Examinados cuidadosamente los escritos por los teólogos, fué dado el Decreto de aprobación el día 21 de noviembre del año 1920. Celebrada la discusión acerca de la fama de santidad de vida y de sus virtudes, el día 25 de noviembre del año 1924, se publicó el decreto sobre la Introducción de la Causa. Y el día 8 de julio del año siguiente se hizo público el decreto de que nunca había recibido culto la Sierva de Dios. Después fueron instruidos los procesos Apostólicos en la misma Curia de Madrid y aprobados y reconocidos como válidos el 18 de diciembre del año 1929.

Guardadas las prescripciones del derecho en la Congregación Antepreparatoria y ante el Rvdmo. Cardenal Carlos Salotti, el Ponente o Relator de la Causa disertó, el día 28 de julio de 1936, acerca de las virtudes en grado heroico, lo cual se repitió el día 6 de julio del año siguiente en la Congregación Preparatoria y ante los Rvdmos. Car-

denales y finalmente en la General ante nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, el día 10. de enero del corriente año, en el cual el mismo Rvdmo. Señor propuso en forma dudosa a discusión: "Si consta que las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y con el prójimo, y las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza, Fortaleza y las demás relacionadas con ellas, fueron ejercitadas en grado heroico en el caso y para los efectos de que se trata".

Los Rvdmos. Cardenales, los Prelados Oficiales y los teólogos Consultores dieron su voto particular, pero nuestro Santísimo Padre antes de emitir su juicio exhortó a todos los presentes a unirse a El para implorar la luz celestial.

Y hoy, 23 de enero, domingo tercero después de la Epifanía, después de celebrada la Santa Misa, reuniendo en torno a sí los Rvdmos. Cardenales Camilo Laurenti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y Carlos Salotti, al Ponente y Relator de la Causa, y a Mons. Salvador Natucci, Promotor General de la Fe y al que suscribe, Secretario, y en presencia de todos declaró: Constarle de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad para con Dios y para con el prójimo, y las cardinales Prudencia, Justicia, Templanza, Fortaleza y las demás relacionadas con ellas de la Venerable Sierva de Dios María Soledad Torres Acosta en grado heroico, en el caso y para los efectos de que se trata.

Ordenó después que se publicase este decreto y se inscribiese en las Actas de la Sagrada Congregación de Ritos.

Dado en Roma, el día 23 de enero del año del Señor 1938.—Camilo Card. Laurenti, S. R. C., Prefecto; Alfonso Carinci, S. R. C., Secretario. L. S.

(Viene de la Pág. 2a.)

cumbir antes de ver desgarrada la bandera gloriosa de su patria por los descastados hijos al servicio del comunismo internacional, y declara la guerra que no es sino verdadera cruzada contra el marxismo que amenaza destruir a España. El pueblo en masa y sin distinción de clases, lo comprende así y lleno de fe en la justicia de su causa y en el General Franco, lo secunda sin vacilar y se pone a su lado en la defensa de su religión y la reconquista de su patria.

Y siendo de esta índole esa guerra y cruzada, quién será el osado que se atreva a invocar el partido de la legalidad, la legitimidad del Gobierno del Frente Popular contra los defensores de su patria y religión? España tiene legítimo derecho a vivir y ser una, libre e independiente, y antes de sucumbir en la deshonra y esclavitud, se alza como un solo hombre contra los que pretenden destruirla, como se alzó en otro tiempo contra el poder de la Media Luna y la ambición insaciable y déspota de Napoleón Bonaparte....

(Continuará)

Marcelino Ganuza, A. R.

Compañía Panameña de Licores

SODERIA—PERFUMERIA

AVENIDA NORTE 45—TELEFONO 606

SUCESORES DE

CARLOS A. COWES Y Cía

Fabricantes de Muebles Finos y de las afamadas Persianas de Venecia.

Vía España—Bella Vista No. 51

FARMACIA NACIONAL CHAPMAN & Cía. Ltda.

Especialidad en preparación de recetas,
Ventas por mayor y menor.

AVENIDA CENTRAL—PARQUE SANTA ANA
TELEFONO No. 179

Dirección para reclamos y cualquier asunto—Sr. Director de "La Acción Católica" Apartado 245, Panamá, R. de P.

Panamá, Emporio de Industria....



¡UNA MARAVILLA!
HIELO POR CALOR...

SERVEL ELECTROLUX
FUNCIONA CON GAS

CORTE ESTE CUPON Y ENVÍENOSLO

Rockgas
Carlos A. Muller S. A.
Ave. Central No. 86
Apartado - 1039 - Panamá

**Grebien &
Martinz Inc.**
CONSTRUCTORES

Venta de Toda Clase de Materiales
de Construcción.

MUY GRATA NOS SERA SU VISITA
HOTEL COLON
CALLE "B" y 12 OESTE, PANAMA, R. de P.

Habitaciones Económicas, Cuartos con Teléfonos,
Baño y Servicio Sanitario, Departamentos para
Familias, Cuarto Muestrario para Viajeros,
El Hotel más Céntrico de la ciudad.

APARTADO No. 262, PANAMA.—TELEFONO No. 2300

G. GARCIA, Gerente.

El Gas el
Combustible Ideal

a todas las personas que tengan
interés en vivir mejor

El gas es barato

SIEMPRE a SUS ORDENES

Cía. Panameña de Fuerza y Luz

Panamá

Colón

- Y -
C
O
M
E
R
C
I
O

(Viene de la 2a. Pág.)

EL FUERO DEL TRABAJO—
ordenados jerárquicamente bajo
la dirección del Estado.

4. Las jerarquías del Sindicato
recaerá necesariamente en
militantes de Falange Española
Tradicionalista y de las J. O. N.
S.

Quinto. El Sindicato vertical
es instrumento al servicio del Es-
tado, a través del cual realizará
principalmente su política eco-
nómica. Al Sindicato correspon-
de conocer los problemas de la
producción y proponer sus so-
luciones, subordinándolas al in-
terés nacional. El Sindicato ver-
tical podrá intervenir por inter-
medio de órganos especializados
en la reglamentación de trabajo.

Sexto: El Sindicato vertical
podrá iniciar, mantener o fisca-
lizar organismos de investiga-
ción, educación moral, física y
profesional, previsión auxiliar y
los de carácter social que inte-
rese a los elementos de la pro-
ducción.

Séptimo. Establecerá oficinas
de colocación para proporcionar
empleo al trabajador, de acuer-
do con su aptitud y méritos.

Octavo: Corresponde a los
Sindicatos suministrar al Estado
los datos precisos para elaborar
las estadísticas de su produc-
ción.

Noveno. La ley de sindicación
determinará la forma de incor-
porar a la nueva organización
las actuales asociaciones econó-
micas y profesionales.

Los trabajadores españoles en
el extranjero. XIV. Primero. El
Estado dictará las oportunas me-
didas de protección del trabajo
nacional en nuestro territorio, y
mediante tratados de trabajo
con otras potencias cuidará de
abarcar la situación profesional
de los trabajadores españoles re-
sidentes en el extranjero.

Ante la heroica tarea militar
XV. Primero. En la fecha en
que este fuero se promulga Es-

(Pasa a la página 6)

CONTRA
DOLORES

-VERAMON

ELEGANCIA

Para Señoras, Señoritas y
Caballeros
Solo la da

Novedades Antonio

No tiene Rival en Panamá

Ave. Central No. 30

Teléfono No. 906

RON MORA

El Mejor de Panamá

4 años de envejecimiento
garantizan su calidad



**Monte de Piedad
Nacional**

Institución del Estado, creada para
beneficiar al público.

**LA CASA DE EMPENOS QUE OFRECE
MAYORES GARANTIAS**

(Solamente se cobra el 2% de interés)

CARLOS N. SAMUDIO,
Administrador.

Clínica Núñez

Panamá, R. de P.

Dr. J. M. Núñez
Medicina General

Dr. Rodrigo Núñez
Clínica Dental
Rayos X

Dr. P. A. Núñez
Cirugía—Vías Urinarias

Dr. Pedro V. Núñez
Clínica para Niños

Panamá emporio de industria

Panamá es una hermosa Capital adonde el rigor tropical, exige el uso de vestidos livianos.

Los turistas mas distinguidos que diariamente cruzan este famoso puente del mundo usan elegantes vestidos de lino irlandés, seda oriental, hilo, crash, fusor frances y otras telas tropicales, confeccionados

Doro

EL CORTE INGLÉS

QUIEN VENDE DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE AL CONSUMIDOR

SOMOS LOS MAS GRANDES FABRICANTES DE VESTIDOS PARA HOMBRER EN CENTRO Y SUB-AMERICA.

FABRICA: PANAMA, AVENIDA CENTRAL N° 10A

SUCURSALES

COLON 600-PRIGHT 6716

GUAYMA 21-REKREK 11AAR

ARUBA 21-REKREK 11AAR



La Electricidad es Barata en Panamá

Nadie necesita pagar más de 8 centavos el kilovatio—hora por los servicios residenciales eléctricos que le proporciona la Compañía Panameña de Fuerza y Luz.

La tarifa se reduce a 5 y a 3 centavos el kilovatio—hora para aquellos que usan para VIVIR MEJOR más de nuestros servicios eléctricos. Solicite informes en las oficinas de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz.

Compañía Panameña de Fuerza y Luz



Siempre a sus Ordenes

PANAMA

COLON

- y - COMERCIO

Leed
La Acción
Católica

ESCUELA PRIVADA DE MODISTERIA

Rosa W. de Escobar

Clases de Corte y Confección, está abierta la matrícula de 1938-1939.

Avenida A y Calle 6a. No. 14.

Imprenta "ACCION CATOLICA"

CALLE 4a. ENTRE AVE. CENTRAL Y AVE "B"

TELEFONO 995-J—APARTADO 245

PANAMA, R. de P.

Papel de Cartas, Sobres, Tarjetas de Visita y para Bautizo, Participaciones de Matrimonio, Menús y toda clase de impresos que Ud. necesite para fiestas Religiosas y Sociales. También ejecutamos toda clase de trabajos Comerciales y Publicaciones Periodísticas. En resumen: todo lo que Ud. necesite en el ramo de Imprenta estamos listos a servirle.

ANTES DE ORDENAR SU TRABAJO A OTRA IMPRENTA SOLICITE NUESTROS PRECIOS.

El Alegre Despertar de un
Buen Bebedor

Ron Dalley

Calidad Por Añejamiento
Destilado Directamente a
Bajo Grado

Delicious for Cocktails, Highballs
and Straight Drinks

Always Ask For—Siempre Exija

Ron Daley

Compañía
Azucarera La Estrella, S. A.

PANAMA, R.P.

TEL. 2171

P. O. BOX 593



Va usted a Construir....?

EMPLEE SIEMPRE Mosaicos Vega

Qué consistentes
Qué acabados
Qué firmeza de colores

Y qué precios tan razonables
Por qué no verlos
Si no le gustan—no los compra.

CALLE B, No. 70—TELEFONO 1577

PENSION MARTINELLI

Situada en lugar céntrico, Avenida A. No 16, Esquina Calle 4a.

Con los ESTUDIANTES especial atención.

PRECIOS MODICOS
VISITELA Y QUEDARA SATISFECHO

Apdo. 732—Tel. 2048

María P. v. de MARTINELLI

De Jueves a Jueves

Noticias Nacionales

No hay modificación alguna en los aranceles actuales, pero si llegaremos a un cambio radical en política arancelaria tan pronto como lo permita la recaudación del impuesto sobre la renta de licores, según se deduce de recientes manifestaciones hechas por el Secretario de Hacienda señor E. Fernández Jaén; se espera que los resultados del impuesto sobre la renta dejen al Tesoro la cantidad de quinientos mil balboas. Desde este próximo curso que vamos a empezar, en el Distrito escolar de la capital funcionarán tres inspectores que supervigilen a los cuatrocientos maestros que en la capital trabajan; dichos inspectores están ya nombrados y son ellos los siguientes: don Angel Sucre T., don Pablo T. Calvo y don Ulpiano Rodríguez B. El Secretario de Hacienda y Tesoro anuncia a los agricultores que el año entrante el gobierno va a poner en sus manos instrumentos de trabajo algo mejores que el primitivo machete, ya podrán cultivar sus tierras con el arado como lo hicieron los colonizadores. S. E. el ministro de Gran Bretaña ha presentado sus quejas a la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo del decreto que prohíbe le pesca a los extranjeros. El Procurador General de la Nación, licenciado Ismael Ortega B., ha tenido por ocu-

pación durante la Semana Santa, el estudio de no se qué complot revolucionario, fraguado aquí en Panamá, con el fin de averiguar si procede establecer acción judicial. El Contralor Ofilio Hazera, anuncia que pronto se va a proceder a la confección de un inventario completo de todos los bienes de la nación, para saber exactamente qué es lo que tenemos. El Poder Ejecutivo ha dictado un decreto por el cual se habilitan 45.000 sellos en conmemoración de la apertura de la Normal. El cuerpo de Policía celebra su día con inusitada solemnidad tanto en la capital como en la ciudad atlántica; entre otras cosas dignas de mención se destacan la alocución del Excelentísimo señor Presidente de la República, la carta-homenaje del Alcalde de la ciudad y la felicitación del Partido Nacional Revolucionario, y las condecoraciones de que fueron objeto varios de sus miembros.

Noticias del Extranjero

Inglaterra e Italia llegan a un acuerdo y se da comienzo a la redacción de un pacto que habrá de regir la mutua conducta de ingleses e italianos. Los resultados del plebiscito austro-alemán fueron los siguientes: 99.94% de los alemanes votaron "Sí" y 99.75% de austriacos repitieron lo mismo; y qué iban a decir? El nuevo premier francés M. Daladier inicia con mano

fuerte la labor de devolver a su país la paz y el orden que le habían robado los gobiernos del frente popular. El generalísimo Franco ha dado comienzo con toda decisión a su ofensiva en dirección hacia el mar, poniendo al frente de la misma a los generales Aranda y Varela; ya nadie los podrá detener. México rechaza la petición de Inglaterra para la devolución de las propiedades expropiadas. Los Nacionalistas siguen su avance victorioso conquistando nuevas posiciones, cada una de las cuales son nuevos y rudos golpes al gobierno de Barcelona; al mismo tiempo Rusia parece que se va convenciendo de que su ayuda a sus camaradas de la España roja no surte el efecto apetecido y ha decidido mandar sus soldados a la China por ver si luchando contra el Japón le sale mejor su negocio de sovietizar al mundo. M. Daladier continúa su programa de gobierno dictando severos decretos sobre las huelgas. Hoy celebran su última fiesta roja los rojos de todo el mundo afectos a los rojos españoles; los de aquí de Panamá también la han celebrado, y a fe que en lo de levantar puños no se han quedado atrás según las vistas que han publicado algunos periódicos de la localidad; por cierto en todos esos puños bien poco se ve la valentía y mucho sí de rabia y desesperación por las últimas noticias que de los frentes de España nos llegan en estos mismos días: pobrecitos, ojalá les asiente bien esta fiesta con sus banquetes y alegrías porque ya no los volverán a repetir; ya no celebrarán más catorces de Abril a no ser que nos quieran hacer reír. Y por si acaso creen que va de broma, apréndanse de memoria los últimos cables que nos hablan de la llegada al mar, de la toma de Vinaroz, y otras poblaciones que le dan al ejército triunfante el dominio de las costas del Mediterráneo dividiéndose ya la España en los dos últimos platos que Franco se va a merendar en una de las frescas tardes de esta primavera.

(Viene de la Pág. 4)

EL FUERO DEL TRABAJO—

paña está empeñada en una heroica tarea militar en la que salva los valores del espíritu y la cultura del mundo a costa de perder buena parte de sus riquezas materiales.

A la generosidad de la juventud que combate y a la de España misma, ha de responder abnegadamente la producción nacional con todos sus elementos.

Por ello en esta carta de derechos y deberes dejamos aquí consignados como más urgente e ineludible los de aquellos elementos productores que contribuyan con equitativa y alegre aportación a rehacer el suelo español y las bases de su poderío.

La juventud combatiente a los puestos de trabajo.—XVI.—Primero: El Estado se compromete a incorporar la juventud combatiente a los puestos de trabajo, de honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes.

Sección Catequística

Su importancia y autoridad.

El Catecismo texto o libro, desempeña un papel muy importante, en cuanto es apoyo, ayuda y guía de catequistas y catequizandos.

En efecto, el libro del Catecismo, estando bien hecho, es un resumen breve, claro, preciso y metódico de la Religión cristiana, lo cual es una ventaja para el que trata de enseñar la y aprenderla."

Estas mismas ventajas, ser compendio y memorial para el alumno y manual y directorio para el catequista, las expone Spirago, en su Metodología, diciendo:

1o. El Catecismo da al catequista, la seguridad de que enseña todas las verdades esenciales de la Religión, inmutables y erróneas.

2o. Alivia la tarea del catequista, que no necesita tanto trabajo personal para que los niños aprendan la materia; y de este modo pueda tratar mas a fondo cada una de las cuestiones.

3o. Ofrece la posibilidad de traer a la memoria de los niños, en cualquier momento, las

cosas aprendidas; y de hacerlas repetir.

4o. Sirve para que los padres puedan ayudar a sus hijos en el estudio.

5o. Contribuye a que la exposición doctrinal sea la misma en todas las escuelas (y catequisas), de suerte que no sufra perjuicio la instrucción religiosa". El Catecismo, compendio y guía de la instrucción religiosa, aprobado y prescrito por los Obispos, pastores y verdaderos doctores y maestros de la grey que les está encomendada, tiene gran autoridad. No es el libro de tal o cual prelado teólogo, que lo compuso, sino el libro oficial, que para la enseñanza de la doctrina ordena el Prelado en su Diócesis. Mayor autoridad tiene si por el Concilio Provincial se prescribe para toda la Provincia Eclesiástica, e indudablemente el texto único, si la Santa Sede lo llegase a publicar como obligatorio para toda la Iglesia, ofrecería en este sentido la máxima garantía y seguridad aunque no se promulgase como definición ex-cathedra, o constitución dogmática.

CLINICA DENTAL

Dr. JOAQUIN M. ARIAS,—Dr. JUAN B. ARIAS
CIRUJANOS—DENTISTAS

Ave. Central y Calle 9a. No. 12
Ciudad de Panamá.

Villanueva & Tejeira

ARQUITECTOS—CONTRATISTAS

CALLE 15—E. 2—TELEFONO 1129

Venta de materiales de construcción a precios económicos. Damos con nuestros materiales nuestra experiencia con veinte años en el ramo de construcciones.

Artículos de cerámica sevillana.

Accesorios sanitarios.

Mosaicos cerámicos.

Ferretería.

Vidriería de toda clase.

Pintura de agua y aceite, de las mejores clases y marcas.

Cartón para cielos y tabiques de varias clases.

Zinc dulce.

Cemento—corriente y blanco.

Acero de todo tamaño y tipo.

Maderas de todas las medidas comerciales.

Azulejos—blancos y de colores.

Opalinas de colores.

Hierro acanalado Nos. 26 y 28—con aleación de cobre.

Artículos de plomería en general, comprendiendo tuberías de todo diámetro—galvanizada—negra y de cobre.

Escusado de cadena y de tanque bajo.

Lavamanos de porcelana y de hierro esmaltado.

Bidets.

Etc., etc.

DEPOSITO:—Calidonia y Calle O.

Cumplimiento

del

CLUB HIPICO

de Panamá

para

La Acción Católica